

MONTE GRANDE, 1 7 OCT 2022

Visto el Expediente Nº 4035- 30622/2022; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo la Señora DOS SANTOS PAIZ BARBARA ESTEFANIA, quién acredita su identidad mediante D.N.I. Nº33.580.893, solicita 10 bolsas de cal hidráulica de 25 kilos cada una, 14 bolsas de cemento de 50 kilos cada una, 4 m3 de arena de construcción, 450 ladrillos huecos de 12 x 18 x 33, 1 m3 de cascote picado, ½ m3 de piedra partida, 6 varillas de hierro aletado para construcción diámetro 8 mm, 6 varillas de hierro aletado para construcción diámetro 6 mm, 10 kg de hidrófugo en pasta, 2 kg de alambre de fardo, una (1) ventana de aluminio de 1.20 m x 1.00 m, 10 m2 de cerámica 33 cm x 33 cm gris o similar, 5 kg de pastina anti hongos impermeable acabado fino o similar, 2 bolsas de adhesivo para cerámicos de 30 kg cada una, 20 lt de pintura látex acrílico interior blanco o similar, con el objetivo de mejorar su situación habitacional y mejorar la calidad de vida de su hermano DOS SANTOS PAIZ EMANUEL SEBASTIAN D.N.I. Nº 40.545.655 quien padece POP amputación supracondilea bilateral, según Resumen de Historia Clínica obrante a Fojas 8.

Que a Fojas 2/3 se adjunta informe socio-económico de donde surge la situación de la recurrente y su grupo familiar.

Que atento a las facultades acordadas al Departamento Ejecutivo corresponde el dictado del presente acto administrativo.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DECRETA

Artículo 1º: Concédase a la Señora DOS SANTOS PAIZ BARBARA ESTEFANIA, quién acredita su identidad mediante D.N.I. Nº33.580.893, la provisión de 10 bolsas de cal hidráulica de 25 kilos cada una, 14 bolsas de cemento de 50 kilos cada una, 4 m3 de arena de construcción, 450 ladrillos huecos de 12 x 18 x 33, 1 m3 de cascote picado, ½ m3 de piedra partida, 6 varillas de hierro aletado para construcción diámetro 8 mm, 6 varillas de hierro aletado para construcción diámetro 6 mm, 10 kg de hidrófugo en pasta, 2 kg de alambre de fardo, una (1) ventana de aluminio de 1.20 m x 1.00 m, 10 m2 de cerámica 33 cm x 33 cm gris o similar, 5 kg de pastina anti hongos impermeable acabado fino o similar, 2 bolsas de adhesivo para cerámicos de 30 kg cada una, 20 lt de pintura látex acrílico interior blanco o similar, con el objetivo de mejorar su situación habitacional y mejorar la calidad de vida de su hermano DOS SANTOS PAIZ EMANUEL SEBASTIAN D.N.I. Nº 40.545.655 quien padece POP amputación supracondilea bilateral, según Resumen de Historia Clínica obrante a Fojas 8.

Artículo 2º: El gasto emergente del artículo anterior será imputado a la Cuenta: Inciso 5 Partida Principal 1 - Parcial 4 - Ayudas Sociales a Personas de la Jurisdicción 1110100000- Departamento Ejecutivo, Subjurisdicción 1110106000, Secretaría de Desarrollo Social Programa 56 – Atención integral a

Men



Municipalidad de Esteban Echeverría

..//2

personas vulnerables, Actividad 04 Discapacidad Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos vigente.

Artículo 3º: La Secretaria de Desarrollo Social será la encargada de realizar la entrega de lo solicitado al requirente y de la rendición de cuentas correspondiente

Artículo 4º: Registrese. Tome conocimiento la Secretaría de Hacienda, cumplido pase a Contaduria y Tesorería respectivamente para su intervención y continúese la tramitación indicada en el artículo anterior. Hecho, archívese.

Lic. Emiliano Valentino SECRETARIO DE DESARROLLO Dr. Fernando Javier Gray

2463

REGISTRADO BAJO EL NRO.

: